

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Celebrada el día 24 de marzo de 2010**

“RESOLUCION AEX-LXVI-1 (24-III-10). Dejar sin efectos la RESOLUCION AEX-LXV-2 (29-XII-09) de la Asamblea celebrada el pasado 29 de diciembre de 2009.”

“RESOLUCION AEX-LXVI-2 (24-III-10). Cancelar las 25'491,086 acciones que no fueron suscritas y pagadas

“RESOLUCION AEX-LXVI-3 (24-III-10). Reformar el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 7º.- CAPITAL SOCIAL. La Sociedad tendrá un capital social de \$3,286'726,378.00 (Tres mil doscientos ochenta y seis millones setecientos veintiséis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), representado por 1,643'363,189 acciones, con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscrito y pagado.

El Capital Social estará integrado por acciones de la Serie "F", que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho Capital. El cuarenta y nueve por ciento restante del Capital Social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Series "F" y "B".

Las acciones de la Serie "F" solamente podrán ser adquiridas por Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Las acciones de la Serie "B" se regirán por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito para las acciones de la Serie "O".”

“RESOLUCION AEX-LXVI-4 (24-III-10). Autorizar a Don Luis Javier Peña Kegel, Don Fernando Ysita del Hoyo y Doña Sandra Araiza Olmedo para que conjunta o separadamente, entre otros, realicen cualquier modificación que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y lleven a cabo los trámites necesarios para la sustitución de los títulos depositados ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ”

“RESOLUCION AEX-LXVI-5 (24-III-10). Los acuerdos anteriores quedan sujetos a la condición de obtener la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.”